

FECHA: 04/11/2014

EXPEDIENTE N°: 6501/2013

ID TÍTULO: 2502868

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Cinematografía y Artes Audiovisuales por la Universidad Rey Juan Carlos
Menciones	Mención en Dirección y Realización, Mención en Guión, Mención en Producción, Mención en Montaje y Postproducción, Mención en Fotografía y Cámara, Mención en Sonido y Música
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Con el fin de asegurar la correcta producción de los proyectos artísticos de los alumnos, las asignaturas del Grado deben ser programadas de forma anual. Esto es debido a que dichos

proyectos requieren de un seguimiento y vinculación continuos de todas las asignaturas del Grado a lo largo del año académico.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han pasado todas las asignaturas a anuales

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken